



## COMUNICADO DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTES, (PRINCIPAL Y SUPLENTE), ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS 2022 – 2023

### EL COMITÉ DE GARANTÍAS

#### Informa:

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en las Resolución Rectoral 0992 del 16 de agosto de 2022, *“Por medio de la cual se declara desierto el proceso para la elección de los representantes de estudiantes, (principal y suplente), ante el consejo de facultad de ciencias exactas y aplicadas del instituto tecnológico metropolitano para el período 2022 – 2023, se apertura un nuevo proceso y se fijan otras directrices”*, se fijaron los requisitos que los aspirantes para la elección debían satisfacer y cumplir

Que la Resolución 0992 del 16 de agosto de 2022, en su artículo 4ª indicaba que los candidatos deberían ostentar la siguiente calidad:

- 1. Ser estudiante con matrícula vigente en la Institución con por lo menos 12 créditos en un programa de Educación Superior.*
- 2. Acreditar al momento de la inscripción un promedio académico acumulado de 3.5 y un mínimo de dos niveles académicos aprobados.*
- 3. No haber tenido desde un año antes de la elección, ni tener durante el periodo de representación vínculo laboral no contractual con la institución y no haber sido sancionado disciplinariamente.*

A su vez, el artículo 5º, de la resolución en mención indicaban que los aspirantes, candidatos, debían inscribirse ante el Comité de Garantías de la presente convocatoria, adjuntando, como requisito, al correo [inscripcioncandidato@itm.edu.co](mailto:inscripcioncandidato@itm.edu.co), los siguientes documentos:

- 1. Diligenciar el formato de inscripción, en donde conste los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto telefónico...*
- 2. Diligenciar el formato donde el candidato, manifieste expresamente no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades*



contempladas en la Ley o en el presente Estatuto.

3. Anexar la hoja de vida.

Que de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo No. 04 de 2011 y en el ejercicio de las funciones que le confiere el citado Acuerdo, el Comité de Garantías de la presente elección y de acuerdo con el registro encontrado en la cuenta de correo electrónico [inscripcioncandidato@itm.edu.co](mailto:inscripcioncandidato@itm.edu.co), concluyó:

Que luego de verificar, los documentos allegados por el pos y revisado, el promedio, nivel académico de los estudiantes y la no existencia de sanciones, las siguientes personas cumplen con los requisitos para ser candidatos a la elección de los Representante de estudiantes (principal y suplente) ante el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM:

PLANCHA No. 1		
CANDIDATO PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA
Danilo Gómez Ríos	1.193.151.446	Química industrial

PLANCHA No. 2		
CANDIDATO PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA
Esteban Carmona Ospina	1.000.394.529	Ingeniería Biomédica
CANDIDATO SUPLENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA
Jorge Sebastián Muñoz García	1.037.659.377	Ciencias Ambientales

El presente comunicado se expide a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022

Atentamente,



JORGE IVAN RIOS RIVERA  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA



HERNÁN ALONSO ARROYAVE LÓPEZ  
DIRECTOR OPERATIVO  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL



JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL



Proyectó: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ



Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ

